

11/02/2016

### **Caso Basura: Fiscalía Occidente consigue primera condena**

Una pena de 61 días de reclusión domiciliaria nocturna deberá cumplir Gerardo Escalona por el delito de lavado de activos cometido entre 2011 y 2012 en el denominado caso Basura, según resolvió esta mañana el Noveno Juzgado de Garantía de Santiago en juicio abreviado.

Con los antecedentes aportados por la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, más el reconocimiento de los hechos por parte del imputado, el tribunal dio por acreditado el delito y para la aplicación de la pena consideró como atenuantes la buena conducta anterior del empresario y la colaboración sustancial prestada por éste para esclarecer los hechos.

La fiscal de Maipú, Tania Mora, sostuvo que "estamos conformes, porque se logró la condena por el delito que sostenemos, y además porque a partir de esto y de la colaboración prestada por parte del ahora condenado, nos permite aclarar muchos hechos de la investigación".

Asimismo, a petición de la defensa del alcalde de Maipú, Christian Vittori, el tribunal aceptó sustituir la medida cautelar de firma semanal del edil por la de firma mensual.

